
CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: EJECUTIVO LABORAL
DDTE: LUISA FERNANDA GOMEZ MUÑOZ
DDDO: CORPO MEDICAL S.A.S.
RAD: 68755-31-03-001-**2020-00082-00**
PROV: Auto Sustanciación.

Llega la presente actuación procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en auto de fecha once (11) de marzo de 2021¹; mediante el cual, se resolvió inadmitir el recurso incoado por la jurista PAOLA ANDREA SABOGAL PEDRAZA en calidad de apoderada judicial de la demandante, contra la providencia proferida en esta instancia el 30 de octubre de 2020.

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. *OBEDÉZCASE* y *CÚMPLASE*, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del 11/03/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

¹ PDF No. 0007 Auto -contenido en- Carpeta 0004 H.T.S. SAN GIL.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7512bfbc941ea00520dd828aefcf923ad89bb229d00e5d8407f25454109c7cdf**

Documento generado en 28/04/2022 05:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>